

1781-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con treinta minutos del veintiocho de junio de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0778-DRPP-2021 de las ocho horas con diecisiete minutos del veintidós, este Departamento le indicó al partido político que la estructura del cantón de Escazú de la provincia de San José, se encontraba completa.

En fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiuno el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón y designó a Marcelo Herrera Echeverría, cédula de identidad 107430416, Masiel Vargas Gómez, cédula de identidad 603380836, Juan Carlos Cortes Vargas, cédula de identidad 115790553, Claudia Sánchez Hurtado, cédula de identidad 801340303, Eduardo Berrocal Castelán, cédula de identidad 107460885, como delegados territoriales suplentes.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ESCAZU**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112040012	ALVARO JOSE GONZALEZ SAENZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
801380637	MARIA CONCEPCION SANCHEZ HURTADO	SECRETARIO PROPIETARIO
115790553	JUAN CARLOS CORTES VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
103900835	MARCO ANTONIO MORA RECHNITZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107820053	IRENE BOSCHINI CARRILLO	SECRETARIO SUPLENTE
107430416	MARCELO HERRERA ECHEVERRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112920133	YOEL WIGODA KAVER	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112040012	ALVARO JOSE GONZALEZ SAENZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106520768	ELIECER FEINZAIG MINTZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107440725	GUILLERMO CHACON MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107820053	IRENE BOSCHINI CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801380637	MARIA CONCEPCION SANCHEZ HURTADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107430416	MARCELO HERRERA ECHEVERRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
603380836	MASIEL VARGAS GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
115790553	JUAN CARLOS CORTES VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
801340303	CLAUDIA SANCHEZ HURTADO	TERRITORIAL SUPLENTE
104760885	EDUARDO BERROCAL CASTELAN	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/avh/kfm

C.: Exp. n.º 205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA
Ref., No.: 01908, 2399, 7875, 9326-**2021**